

Balroo

Guayaquil, 18 de Abril de 2.001

Señores
Junta General de Accionistas
BANANERA SOLEDAD BANSOL S.A.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, informo a Uds. Que según el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión de los estados financieros del ejercicio económico de 2.000.

En este año por disposición del gobierno a partir del mes de Abril se ha procedido a la dolarización. Para realizar este proceso se procedió a la aplicación de las normas NEC 17. Conforme lo establecido por el S.R.I. La empresa por la difícil situación económica que paso el país presenta al cierre del ejercicio económico del año 2.000 una perdida de US\$ 291.815.96 a su vez la empresa tiene un saldo de US\$ 159.086.97 de perdida acumulada del ejercicio de 1.999 y un valor de US\$ 118.093.90 por concepto de diferencial cambiario, valores que sugiero sean compensados con los saldos de las cuentas Reexpresion Monetaria 2000, Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reserva por Revaluacion.

En lo relacionado a las formas legales, estatutarias y en la elaboración de los estados financieros y anexos se ha observado los procedimientos universalmente aceptados.

Declaro que la custodia de los bienes de la Sociedad es adecuada, además la contabilidad se encuentra respaldada por sus libros auxiliares y de mayor, dando una confiabilidad a sus movimientos, todas las transacciones efectuadas están respaldadas por su respectivo soporte adjunto, las mismas que son revisadas y aprobadas por la Gerencia.

27 ABR 2001

Toda la documentación se encuentra debidamente protegida y sus archivos tienen la seguridad necesaria. En lo relacionado a la documentación legal como los Libros de Actas, Talonarios de Acciones y demás documentos legales, estos fueron revisados y se encuentran perfectamente organizados.



Al concluir, agradezco la colaboración que me prestaron para poder realizar mi trabajo y poder elaborar el presente informe.

Atentamente,



Eco Luis Cervantes
Comisario

27 ABR 2001

